



Mi Universidad

SUPER-NOTA

Nombre del Alumno: GILDER MATEO LOPEZ

Nombre del tema: DE LOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES.

Parcial: II PARCIAL

Nombre de la Materia: REGIMEN FISCAL DE PERSONAS FISICAS YMORALES.

Nombre del profesor: BLANCA GUADALUPE JIMENES ALFARO

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: 7 CAUTRIMESTRE



3.1 DE LOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES.

Todas las personas o empresas que sus ingresos anuales sean por mayor un millón de pesos anuales, los ingresos en crédito se declararan y se calcularán el impuesto que elñe corresponda hats el año de calendario en el que sena cobrados. Como lo son casa habitación, depatamentos habitacionales, edificios, locales comerciales, bodegasetc.



3.2 PAGOS PROVISIONALES A CUENTA DEL IMPUESTO.

Las personas físicas o morales pagarn el impuesto sobre la renta son aticipos, como contribuyente perosna fisica, que seben realizar ante el SAT de manera de obtenr, menor presión impositiva y financiera llegando el momento del pago anual de los mismos.



3.3 PAGOS PROVISIONALES A CUENTA DEL IMPUESTOS.

Todos los agos y información del impusto ante el SAT seran pagados antes de cada 17 de cada mes, se calculatra el coeficiente de utilidad correspondiente al último ejercicio de doce meses por el que hubiera o debio haberse presentado declaración.





3.4 DE LOS INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE BIENES.

Es aquel en la cual las personas físicas obtienen ingresos de su propiedad de bienes a través de una venta o permuta por lo que deberán pagar por la enajenación de bienes muebles afectando pago provisional por cada operación aplicando la tarifa que se determine, la cantidad que se obtenga de dividir la ganancia en tres el número de años transcurridos entre la adquisición y la enajenación.



3.5 DEL RÉGIMEN GENERAL.

Es aquel el cual las personas físicas ingresos derivados de toda transmisión de propiedad de bienes ya sea por una venta o una permuta. si se vende un automóvil, o un inmueble entre otros bienes están en este régimen y por lo tanto cuando por naturaleza de la transmisión no haya contraprestación, se entenderá el valor de avalúo practicado por persona autorizada por las autoridades fiscales.



3.6 DE LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES EN BOLSA DE VALORES..

La enajenación estada a aquello que va de la venta de un inmueble o mueble que se debe determinar la ganancia obtenida en la operación. Posteriormente se divide dicha ganancia en dos partes; ganancia acumulable, y que se sumara a los demás ingresos del ejercicio.





3.7 PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.

Esto refiere a que debe tener un pago justo a las personas que tengan un automóvil viejo a la que tengan un automóvil de nuevo que se debe pagar los gastos públicos y que no resulten enumerados en cuando a las capacidades económicas de los individuos y que los sujetos pasivos contribuyan a los gastos públicos en función de su perspectiva capacidad económica.



3.8 RELACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL.

Esto sucede cuando el contribuyente asume su voluntad de asumir su responsabilidad para el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, la autoridad fiscal asume su derecho de mantener un control para la adecuada recaudación de los ingresos tributarios. cuando la autoridad verifique su base de datos de cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes, enviara requerimiento de las obligaciones omitidas, el contribuyente deberá atender en cuanto al pago de contribuciones y hacerse acreedor de las multas.



3.9 LA POTESTAD Y LA COMPETENCIA TRIBUTARIA.

La constitución crea leyes para una mejor utilidad de la sociedad y esto pasa a manos del Poder Legislativo quien analiza y aprueba la ley de Ingresos de la Federación que contiene las diversas leyes fiscales. Y la Potestad Tributaria del Estado comprende las funciones normativas administrativas y jurisdiccionales.





3.10 LIMITACIONES DEL PODER TRIBUTARIO.

Esto se debe a que las personas físicas como morales o en el Estado tendrán que crear contribuciones para poder atender sus propias necesidades de los municipios, estado o federación según sea el gasto público.



3.11 LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.

Los ingresos tributarios son todos aquellos que el gobierno interviene de alguna manera en sus ingresos que el gobierno les pide que justifiquen o que declaren sus ingresos ya sea mensual, semanal, en una compra o consumo o transferencias.



3.12 LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Los ingresos no tributarios no forman parte del derecho fiscal sino son todos aquellos que el gobierno presta servicio público al transporte federal o como también el permiso de explotación de los bienes públicos, extracción de petróleo.





3.13 LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

Este tipo de ingresos tiene que pasar por el Poder Legislativo es decir la cámara de Diputados y senadores de la república una vez que reciba el proyecto de ley, dentro del periodo de sesiones en el que se haya dado a conocer, si el proyecto de la ley fiscal aprueba por la Cámara de Diputados, pasara a los senadores para su discusión, si esta última lo aprueba se remite al ejecutivo y deberá enviarse al Presidente de la República para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LEYES FISCALES



3.14 LA LEY FISCAL.

Las leyes fiscales establecen infracciones y los montos de las multas que se aplican a la misma son las que rigen las obligaciones fiscales de los contribuyentes y las hacen acompañadas de los reglamentos para su aplicación y esto viene del Poder Legislativo.



3.15 LIMITES ESPACIAL TEMPORAL Y CONSTITUCIONAL.

Es el periodo de tiempo que las leyes han señalado para que una disposición de carácter tributario esté en vigor.





4.1 DE LOS INGRESOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES.

Son todos aquellos bienes la donación, los tesoros, la adquisición por prescripción. Las personas físicas que obtengan ingresos por adquisición de bienes, podrán efectuar, para el cálculo del impuesto anual, por ejemplo las contribuciones locales y federales, con excepción del impuesto sobre la renta así como los gastos notariales efectuados con motivo de la adquisición.



4.2 DE LOS INGRESOS POR INTERESES.

Esto viene de las personas que reciben un ingreso que les pagan las instituciones bancarias de seguros y finanzas derivados de sus cuentas quienes paguen los intereses que refiere este artículo 133 de esta ley, están obligados a retener y enterar el impuesto aplicando la tasa que el afecto establezca.



4.3 DE LOS INGRESOS POR LA OBTENCIÓN DE PREMIOS.

Se considerarán ingresos todos aquellos premios que deriven de la celebración de loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y concurso de toda clase. Las personas morales pagaran solo el 30 por ciento del monto total del premio, mientras que las personas físicas aportaran 35 por ciento y por tanto estos sujetos retención en la fuente a una tarifa de 20%.





4.4 DE LOS INGRESOS POR DIVIDENDO Y EN GENERAL POR LAS GANANCIAS DISTRIBUIDAS POR PERSONAS MORALES.

Es aquel en el cual las personas físicas también conocidas como socios o accionistas que forman parte de una persona moral, obtienen ingresos derivados de las utilidades que generan, derivados de dividendos, ganancias o utilidades.



4.5 DE LOS DEMÁS INGRESOS QUE OBTENGAN LAS PERSONAS FÍSICAS.

Se consideran ingresos obtenidos por las personas físicas, así como las cantidades que perciban para efectuar gastos por cuentas de terceros, salvo que dichos gastos sean respaldados con comprobantes fiscales.



4.6 DE LA DECLARACIÓN ANUAL.

Esta declaración permite al contribuyente ver cuánto es la cantidad que pagará anualmente, esto es para las personas físicas que no excedan a más de \$400,000. y menos de \$100,000. y reportando los movimientos financieros y la fecha límite para declarar es el 31 de marzo del 2024.





4.7 LAS CONTRIBUCIONES.

Es el conjunto de normas jurídicas fiscales que regulan la determinación, recaudación y administración para el estado. De sus ingresos tributarios, impuestos, ya que este es el vínculo jurídico del Estado, actuando como sujeto activo, la autoridad fiscal pueda recaudar sus recursos es necesario que exista la Ley fiscal como norma Jurídica, de lo contrario estaría cometiendo un abuso de autoridad al recaudar algún impuesto.



2.8 CLASIFICACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS.

Los impuestos directos son todos aquellos que no pueden ser trasladados, lo que repercute el patrimonio del sujeto pasivo, y los impuestos indirectos son los que si se pueden ser trasladados, lo que no repercute en el patrimonio del sujeto pasivo si no en otras personas quienes los recupera el sujeto pasivo.



4.9 ACCESORIOS DE LAS CONTRIBUCIONES.

Son las que esta establecida en la ley a cargo de las personas físicas como morales que se benefician de manera directa. Los cargos, las sanciones,, los gastos de ejecución y ala indemnización que se debe pagar al fisco federal cuando se libra sin fondos un cheque para el pago de contribuciones.





4.10 APROVECHAMIENTO Y PRODUCTO.

Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.



4.11 PRINCIPIOS DE LOS IMPUESTOS.

Los principios de los impuestos son la riqueza de las naciones, pueden ser Principio de justicia, principio de certidumbre, principio de comodidad principio de economía.

